



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 418/23**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de septiembre de veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 39932/2021, caratulado: “ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 301 EJERCICIO 2021”

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 – SAF 301 – ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 222, 368 Y 440.

Que con fecha 21 de septiembre de 2023, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V – 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental: y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de Cuentas.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 – SAF 301 – ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 222, 368 Y 440, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS DOS MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 2.097.692.955,10).

**Tercero:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES